

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD
A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESCUELA
EXCELENCIA JUAN SANTAMARÍA
DE CURRIDABAT, SAN JOSÉ**

**LUIS FERNANDO CHACÓN MONGE
DIPUTADO**

EXPEDIENTE N.º 21.003

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESCUELA EXCELENCIA JUAN SANTAMARÍA DE CURRIDABAT, SAN JOSÉ

Expediente N.º 21.003

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las juntas de educación, cumplen una labor preponderante en el desarrollo de los centros de estudio buscando siempre las condiciones idóneas para los estudiantes de los centros educativos que administran. A lo largo de su historia, estas agrupaciones han coadyuvado y han sido un factor fundamental, en conjunto con el Estado, en la ejecución de proyectos importantes para procurar mejoras en los servicios de alimentación, desarrollo de infraestructura de escuelas y colegios y en el desarrollo de programas en beneficio de los estudiantes así como en el desarrollo de alianzas estratégicas, siempre tendientes a mejorar las condiciones y la calidad del estudio de nuestros jóvenes y por ende el desarrollo local.

El cumplimiento de esta propuesta persigue dos objetivos fundamentales: Por un lado, pretende materializar la donación de un inmueble que se encuentra a nombre de la Municipalidad de Curridabat, con el fin de que la titularidad de dicha propiedad recaiga sobre la Junta de Educación de la Escuela Excelencia Juan Santamaría, con cédula jurídica número tres-cero cero ocho-cero cinco uno seis uno nueve (3-008-051619), la cual está construida en dicho inmueble, a efectos de coordinar y desarrollar proyectos de infraestructura y seguridad en asocio con las diferentes instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales.

El segundo objetivo que sustenta esta propuesta es que para atender gestiones de mantenimiento de la escuela que se encuentra ubicada dentro de dicho inmueble desde la década de los años ochenta, así como la creación de nuevos proyectos en dicho inmueble, al no contar con dicha titularidad, nos encontramos con obstáculos que nos impiden llevar a cabo una serie de proyectos direccionados a beneficiar y mejorar la calidad de vida de la comunidad estudiantil que representa dicha Junta.

En este sentido, es conveniente tener en cuenta que en este momento histórico, las instalaciones, sobre todo las destinadas a la educación primaria y secundaria, deben reunir medidas de seguridad dentro de su perímetro así como en sus vías o zonas de acceso, lo que lleva a elaborar proyectos, los cuales estén dirigidos a asegurar y mejorar las condiciones para que los estudiantes estén seguros dentro y fuera de la institución, evitando con ello, cualquier tipo de distracción o toparse

con un entorno conflictivo o complicado con manifestaciones de conflicto social, pobreza, drogadicción y desempleo.

Además, es necesario brindar a nuestros niños y jóvenes una infraestructura que les permita tener acceso a la realización de actividades tanto de índole educativa como deportiva y que, a su vez, les facilite alejarse de los elementos o las situaciones que los saquen de las aulas o que provoquen un menoscabo en su posición dentro de la sociedad.

Para el trámite que este proyecto de ley debe seguir en esta Asamblea Legislativa se adjuntan al expediente los siguientes documentos:

- Planos catastrados de dicho inmueble.
- Certificación del Registro Público del bien inmueble.
- Uso de suelo extendido por la Municipalidad de Curridabat.

Por las razones expuestas, someto a consideración de los señores diputados y las señoras diputadas el presente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD
A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESCUELA
EXCELENCIA JUAN SANTAMARÍA
DE CURRIDABAT, SAN JOSÉ**

ARTÍCULO 1- Autorización

Se autoriza a la Municipalidad de Curridabat, cédula jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos cero cuatro siete (3-014-042047), para que done el bien inmueble de su propiedad a la Junta de Educación de la Escuela Excelencia Juan Santamaría de Curridabat, con cédula jurídica número tres-cero cero ocho-cero cinco uno seis uno nueve (3-008-051619), terreno inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la provincia de San José, bajo el sistema de folio real matrícula número uno-seiscientos veinte mil quinientos cuarenta y uno, derechos cero cero cero, (N.º 1-620541-000), plano catastrado número SJ-cero cuatro cero dos nueve cinco ocho-mil novecientos ochenta (N.º SJ-0402958-1980), que se describe como terreno cuya naturaleza es terreno destinado a escuela, está situado en el distrito cero uno, Curridabat, cantón dieciocho, Curridabat, provincia de San José, mide seis mil seiscientos ochenta y seis metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (6.686.58 m²), con las siguientes colindancias: al norte, Avenida del Cementerio; al sur, carretera radial Zapote-Curridabat; al este, calle pública y al oeste, calle pública.

ARTÍCULO 2- De la inscripción y las restricciones

La escritura pública de donación e inscripción del inmueble municipal anteriormente descrito se formalizará ante la Notaría del Estado.

Este terreno no podrá ser traspasado, vendido, arrendado ni gravado en forma alguna, y si llegase a cambiar su uso por otro distinto al otorgado como lo es el de uso para escuela pública, retornará a la municipalidad donataria. Esta limitación se anotará al margen del asiento que genere su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Rige a partir de su publicación.

Luis Fernando Chacón Monge
Diputado

18 de octubre de 2018

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de forma en el Departamento de Servicios Parlamentarios.